



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 9 – AGOSTO DE 2008

“ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD”

AUTORIA FRANCISCA GARCÍA MONTILLA
TEMÁTICA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
ETAPA EI, EP

Resumen

La diversidad es una realidad que hay que tener en cuenta en nuestro sistema educativo actual para conseguir un desarrollo integral de cada alumno y alumna que compone nuestra aula, es decir, un desarrollo motor, lingüístico, intelectual, afectivo, social...dentro de las posibilidades individuales de cada uno.

Palabras clave

Diversidad
Igualdad
Educación
Adaptación
Necesidades

1. LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA

Desde la aparición de la LOGSE en 1990 y en la LOCE de 2003, ha apostado por atender a la diversidad.

La aparición de los denominados alumnos con necesidades educativas especiales (o específicas según la LOCE) ha originado en los docentes la necesidad de formación e información sobre las causas, las características y las actuaciones educativas que pueden ofrecerse desde los centros escolares.

Hemos pasado de un sistema educativo centralista basado en la adaptación del alumno al sistema, a otro que regula la adaptación del sistema al alumno. Todo ello por el convencimiento de que la escuela es heterogénea por naturaleza

Las transformaciones del sistema educativo en nuestro país, al amparo de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 y actualmente de la Ley de Calidad de la Educación (LOCE) de 2002, ha traído consigo, entre otras, un profundo cambio en los enfoques y conceptos de la Educación Especial.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 9 – AGOSTO DE 2008

Lejos de entenderse ésta como algo ajeno al sistema educativo, práctica habitual en el anterior modelo educativo legal de 1970, ahora es algo integrado y forma parte de él con pleno derecho. El fundamento de esta nueva concepción no sólo hay que buscarlo en los derechos fundamentales recogidos por la Constitución Española de 1978 y demás disposiciones que la desarrollan, sino en el espíritu mismo de las citadas LOGSE y LOCE.

Uno de los principios fundamentales e inspiradores del Sistema es el de la Atención a la Diversidad lo que origina, necesariamente, nuevos planteamientos legales, organizativos y pedagógicos en los centros escolares.

2. La metodología pedagógica para la atención de niños con necesidades educativas especiales (N. E. E.)

a). Consideraciones sobre las N. E. E.

El término N. E. E. es un constructo teórico pedagógico utilizado para apoyar la atención de niños con dificultades de aprendizaje en un modelo de intervención estrictamente educativo. Su carácter interactivo y relativista representa un avance substancial en el campo epistemológico y en el terreno pedagógico representa la más clara concreción de los ideales de una escuela para todos, devolviendo a la escuela su compromiso con el aprendizaje del alumno.

El concepto de N. E. E. no excluye, ni intenta sustituir y menos negar la terminología clínica de las diferentes discapacidades. Su objetivo básico es ubicar los fines de la atención de este tipo de personas en el ámbito educativo.

b). La metodología pedagógica

La metodología pedagógica para la atención de los niños con necesidades educativas especiales gira alrededor del concepto de adaptaciones curriculares. La propuesta metodológica de adaptaciones curriculares es clara, coherente y de amplio espectro, pero en nuestro caso se ha constituido en un algoritmo sin sentido ante la falta de un contenido real ocasionado por nuestras limitaciones para recolectar la información pertinente, interpretarla y ofrecer la intervención pedagógica adecuada.

La metodología pedagógica tiene tres fases:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 9 – AGOSTO DE 2008

1. *Recolección de la información:*

El maestro necesita obtener información sobre el alumno sobre:

- Variables neurofisiológicas: mecanismos básicos de aprendizaje y funciones cerebrales superiores,
- Variables psicológicas: estilo de aprendizaje, estrategias de aprendizaje, metacognición y motivación.
- Variable pedagógica: competencia curricular.
- Información sobre el contexto:
- Variables áulicas: estilo de enseñanza y organización grupal de las actividades de aprendizaje.
- Variables familiares: comunicación, estructura, reglas de interacción, la novela familiar, los mitos, etc.
- Variables institucionales: comunicación, normas, expectativas, etc.
- Variables comunitarias: la historia, los mitos, etc.

La información recolectada tendrá que ser en diferentes momentos y se tendrá que identificar el nivel de información requerido para la atención en cada uno de ellos.

2. *Interpretación de la información*

Una vez recolectada la información, el especialista interpretará la información a partir del carácter interactivo y relativo de las N. E. E., intentando superar la tendencia a establecer una relación de identidad entre el sujeto y el problema.

3. *Definición de la intervención pedagógica*

Una vez determinada las N. E. E., el especialista realizará las adaptaciones curriculares pertinentes para garantizar el acceso al currículum del alumno. En ningún momento el maestro deberá realizar acciones que tiendan a un objetivo de rehabilitación, ya que de considerarse necesario trabajar directamente sobre algunas de las variables del alumno o del contexto que estén entorpeciendo la adecuada acción docente, será responsabilidad de los otros especialistas realizarlo. Estas acciones podrán ser consideradas, si así se quiere, como adaptaciones de acceso al currículum, pero en todo momento se tendrá que evaluar la pertinencia de realizarlas y si son realmente necesarias.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 9 – AGOSTO DE 2008

3. LA CONSIDERACIÓN DEL ALUMNO COMO UNA PERSONA DIFERENTE EN CARACTERÍSTICAS, CAPACIDADES, LIMITACIONES....

Lleva al sistema educativo a proveer de recursos, medios y fines educativos que integren a todos en el mismo derecho a la educación.

- 1) Todos los centros pueden y deben atender a todos los alumnos, presenten o no dificultades.
- 2) Los alumnos son diferentes y por ello, la homogeneidad mal entendida de otras épocas no existe.

Por tal motivo y dado que en estas consecuencias está implicado todo el sistema, el docente debe conocer no sólo los rasgos evolutivos de los alumnos hasta ahora considerados “normales” sino los de aquellos que pueden llegar a las aulas con algún tipo de necesidad educativa que requiera planteamiento educativos diferentes.

A) ¿Quién es?

Alumnado que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

B) Principios de actuación

La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

La educación en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

C) Escolarización

Se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Sólo se llevará a cabo, en unidades o centros de educación especial, cuando las necesidades del alumno no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios. En este caso, podrá extenderse hasta los veintiún años.

Las Administraciones educativas la garantizarán, la promoverán en la educación infantil, desarrollarán programas para que sea adecuada en los centros de educación primaria y secundaria y favorecerán que pueda continuarla de manera adecuada en las enseñanzas postobligatorias.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 9 – AGOSTO DE 2008

Comienza y finaliza con las edades establecidas con carácter general para el nivel y la etapa correspondiente, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario.

Los padres o tutores recibirán asesoramiento y participarán en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos.

Las Administraciones educativas, para facilitarla y mejorar la incorporación de este alumnado al centro escolar, podrán colaborar con otras Administraciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, instituciones o asociaciones.

D) El Plan de Atención a la Diversidad

Gira en torno a un conjunto global de actuaciones y medidas organizativas de los recursos (materiales y personales), del espacio y del tiempo, etc., con la finalidad de dar una respuesta educativa lo más individualizada posible a cada alumno/a.

La atención a la diversidad constituye, asimismo, un principio que inspira la organización y el funcionamiento de nuestra aula y por tanto, de nuestra programación. En primer lugar, la atención a la diversidad hace referencia a las diferencias que se establecen entre nuestro alumnado en cuanto a motivación, capacidades cognitivas, expectativas, intereses, etc., a todo ello tratamos de dar respuesta desde nuestra actividad docente.

Sin embargo, esta atención ha de centrarse también en otro tipo de alumnado, que puede formar parte de nuestro grupo de alumnos/as a lo largo de cualquier momento del proceso de enseñanza y aprendizaje; en este sentido, atenderemos también al alumnado que se englobe en cada uno de los supuestos siguientes, así como en otros que pudieran presentarse:

- Alumnado con déficit físico, psíquico o sensorial.
- Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Alumnado con sobredotación intelectual.

En cuanto a la adaptación del Plan de Atención a la Diversidad que realizamos en esta programación hemos tenido en cuenta una serie de elementos que contribuirán a que la atención a nuestro alumnado sea lo más individualizada posible, para lo cual hemos marcado unos objetivos que se pueden resumir en los siguientes:

Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las características individuales y sociales de cada alumno/a de mi clase, en especial a los que presentan Necesidades Educativas Especiales, como el alumno de nacionalidad rumana. Éstas exigen una atención prioritaria, fundamentalmente, en cuanto a la utilización de recursos tanto del aula como del Centro para dar respuestas coherentes y asumidas por la comunidad educativa.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 9 – AGOSTO DE 2008

Establecer criterios y procedimientos para la determinación del alumnado que precisa un apoyo educativo más específico, con el fin de definir las modalidades de apoyo más convenientes.

Propiciar el conocimiento de las características propias del alumnado, asumiendo que cada alumno/a es único. Este objetivo concreta el principio de individualización y de educación integral.

Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes, donde se tendrá en cuenta todas las dimensiones de la persona.

Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar buscando la aceptación de todos los alumnos/as. El clima de clase tiene una gran importancia y repercusión en el progreso del grupo y de cada alumno/a.

Potenciar la coordinación de los distintos maestros/as a un mismo grupo de alumnos/as o a un alumno/a en particular, con el fin de unificar criterios y pautas de acción. Esta coordinación está en la base del éxito de la enseñanza con este alumnado.

Implicar a las familias en la educación de los alumnos/as para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre escuela-familia.

Implicar a los distintos agentes educativos. Si los agentes educativos no desarrollan actitudes favorables hacia esta tarea, difícilmente puede desarrollarse una atención individualizada del alumnado.

Para que estos objetivos puedan cumplirse disponemos de un conjunto de actuaciones en distintos niveles que hemos de seguir dependiendo de las necesidades del alumnado con el que estamos trabajando, en primer lugar, tomando una serie de medidas ordinarias (la acción tutorial propiamente dicha con el grupo de alumnos/as y el refuerzo educativo), en segundo lugar, optando por un conjunto de medidas extraordinarias (permanencia un curso más en el nivel correspondiente, avance de un curso), y finalmente en caso necesario, la Adaptación Curricular Individualizada (ACI).

Todas estas medidas tendrán presente los principios de normalización, individualización, integración y sectorización.

4. EN CUANTO A LA ACCIÓN TUTORIAL CON NUESTROS ALUMNOS/AS

Nuestra actuación girará en torno a dos niveles: el primero referente al alumno (nacionalidad rumana) que presenta una atención preferente; y el segundo con respecto al grupo de alumnos/as que integran nuestra aula de Educación Infantil.

Estos dos niveles constituyen un referente de esta programación, tanto en la exploración inicial realizada, como en las decisiones adoptadas para seleccionar y secuenciar objetivos y contenidos, establecer unos determinados materiales, elaborar una correcta distribución del espacio y del tiempo, diseñar actividades adaptadas a las necesidades de nuestros alumnos/as, generar una metodología acorde con ellas, así como una evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta todos estos elementos.

En este sentido, se recogen a continuación algunas pautas de actuación relativas a la atención a la diversidad de forma general y, posteriormente, centrándonos en las Necesidades Educativas Especiales de nuestro alumno rumano.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 9 – AGOSTO DE 2008

Respecto a las *pautas generales* llevaremos a cabo las siguientes medidas educativas:
Modificación de los tiempos de aprendizaje acordes al ritmo individual del alumno/a.
Adecuación de la ayuda pedagógica al nivel de desarrollo de cada uno/a.
Tener en cuenta la diversidad en la organización de los grupos: flexibles, cooperativos, etc.
Posibilitar que las actividades de desarrollo de cada unidad didáctica se realicen de diferentes formas según las diferencias individuales de los alumnos/as.
Llevar a cabo las actividades de refuerzo y ampliación programadas en cada unidad didáctica.
Ofrecer una amplia gama de materiales. Todos los niños/as rinden mejor en un ambiente en el que existe una amplia opción de materiales con los que pueden trabajar, y espacios para estar activos en sus interrelaciones con los materiales y con las personas. Normalmente, cuando organizamos el equipamiento del aula y la colocación de los materiales al iniciar el curso lo hacemos de la manera que consideramos más adecuada de acuerdo con los criterios ya establecidos, sin embargo a lo largo del año escolar se producirán nuevos cambios a medida que vamos observando la forma en que realmente nuestros alumnos/as hacen uso del espacio y de los materiales.

En cuanto a las actuaciones que llevaremos a cabo con nuestro *alumno con Necesidades Educativas Especiales*, lo más idóneo es comenzar con un plan de acogida, ya que se trata de un alumno inmigrante. Después para trabajar sus necesidades, nos valdremos de actividades que fomenten la autoestima (Técnica de Jigsaw), las relaciones sociales, la cooperación, etc. Además nuestro alumno desconoce el castellano, por lo que se realizará un plan de actuación específico según su nivel lingüístico.

Pero no sólo nuestro alumnado será objeto de nuestra actuación, las familias también constituyen un elemento importante de nuestra acción tutorial, por eso realizaremos diversas reuniones con los padres y madres de nuestros alumnos/as a lo largo del curso y los atenderemos individual y semanalmente, en un horario específico de tutoría para los mismos.

Por lo que respecta al *refuerzo educativo*, éste se establecerá, en el aula ordinaria (en pequeños grupos o individualmente), de acuerdo con las orientaciones procedentes del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

La *permanencia* del alumnado que lo requiera un año más en el último nivel del ciclo en que se encuentra será otra de las medidas que adoptaremos en caso de necesidad, al igual que en el caso de alumnos/as con sobredotación intelectual, se puede solicitar un *avance del curso* que le corresponda hacia otro superior.

La *Adaptación Curricular Individualizada* (significativa o no significativa) conformará uno de los últimos recursos de los que podemos disponer. Así para poder elaborarlas seguiremos un proceso que el siguiente gráfico nos ilustra:



ISSN 1988-6047

DEP. LEGAL: GR 2922/2007

Nº 9 – AGOSTO DE 2008

5. EVALUACIÓN INICIAL:

- Desarrollo general del alumnado: Aspectos biológicos, intelectuales, motores, comunicativos, lingüísticos, adaptación e inserción social y emocional.
- Nivel de competencia curricular: Determinar las capacidades del alumno en relación con los objetivos y contenidos de los diferentes ámbitos de conocimiento y experiencia.
- Nivel de competencia curricular: Determinar las capacidades del alumno en relación con los objetivos y contenidos de los diferentes ámbitos de conocimiento y experiencia.
- Estilo de aprendizaje y motivación: Condiciones físico ambientales en las que trabaja mejor, tipo de agrupamiento más apropiado, refuerzos que resultan más eficaces, grado de autonomía, estrategias que emplea, recursos que utiliza, aceptación de las frustraciones, que le atrae más, metas que persigue, etc.
- Evaluación de contexto familiar: expectativas de los padres, entorno social, estilo educativo, relaciones con la escuela, etc.
- Evaluación del contexto escolar: breve análisis de las condiciones materiales, personales metodológicas, etc, del aula, ciclo o centro.

6. DETERMINAR LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

- Descubrir escuetamente que aspectos destacamos como prioritarios y en los que vamos a intervenir: como ejemplo:
 - mejorar su autoconcepto.
 - ser más reflexivo en su forma de trabajo.
 - Etc.

7. ESTABLECER EL CURRÍCULO ADAPTADO:

- Se decide las modificaciones curriculares pertenecientes para configurar el currículo individual:
 - Modificaciones de acceso al currículo.
- Decisiones con respecto a como enseñar y como evaluar.
Qué y cuándo enseñar y evaluar.
- En lugar destacado del documento deberá figurar: el tiempo y tipo de atención, personal implicado. Actividades compartidas con el grupo clase e individuales.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 9 – AGOSTO DE 2008

8. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN :

- Reuniones de personal implicado y con la familia

Con todas estas actuaciones conseguiremos la plena integración de todos los alumnos y alumnas que componen el objeto de esta programación. En caso de que nuestra actuación sea insuficiente, procederemos a la consulta de otros profesionales, en especial a los integrantes del Equipo de Orientación Educativa y al profesorado de apoyo a la integración con el fin de dar la respuesta más idónea a la necesidad que pudiera surgir.

Finalmente, esta adaptación del plan de atención a la diversidad de nuestro Centro llevará, asimismo, un seguimiento y evaluación tanto en lo que corresponde al alumnado como en su diseño.

Autoría

- Nombre y Apellidos Francisca García Montilla
- E-MAIL: pakimontilla@hotmail.com